## Fájīn Ⅲ (multa)

Término	Fájīn <u></u>
Idioma	Chino (mandarín) (611)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	Derecho penal
Definición del término	
Fuente / Autor (del término)	Li, L. (Ed.). (2024). [] : [] : [] : [] [Criminal law compendium: Complete collection of the Criminal Law of the People's Republic of China] (17th ed.). Law Press China.
Contexto del término	
Fuente / Autor (del contexto)	Li, L. (Ed.). (2024). [[]] : []] : []][][][][][][][][][][][][
Equivalente en español	multa
Categoría gramatical	Nominal (221)
Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Pena pecuniaria consistente en el pago al Estado por una cantidad de dinero específica.

Fuente / Autor (del término en español)	Soberanes Fernandez, J. L. (Ed.). (2023). Lexicón jurídico. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
Contexto del término en español	La obligación de pagar el importe de la multa es declarada preferente por la ley y debe cubrirse primero que cualquiera otra de las obligaciones personales que se hubieren contraído con posterioridad al delito (artículo 33, Código Penal Federal) a excepción de las referentes a alimentos y relaciones laborales. Si de la multa deben responder varias personas que han cometido el delito, el juez debe fijar la multa para cada uno de los delincuentes, según su participación en el hecho delictuoso y sus condiciones económicas (artículo 36, Código Penal Federal). El importe de la multa cede en favor del Estado (artículo 35, Código Penal Federal). Los jueces están facultados para sustituir a su prudente arbitrio, en favor del delincuente primario, la pena de prisión no mayor de un año por la de multa.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Soberanes Fernandez, J. L. (Ed.). (2023). Lexicón jurídico. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
Opciones no recomendadas	En el ámbito penal, no se recomienda emplear la variante $<< \square >>$ .